



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

VILLA DE MERLO,S.L., 27 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE 8234/26, mediante el cual el Prof. Gabriel Eduardo MAGNAGO, presenta certificados de libres deudas correspondientes a su baja en la actividad laboral; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Gabriel Eduardo MAGNAGO reviste UN cargo como PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO y, en licencia por Incompatibilidad UN cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Área de Práctica del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el Prof. Gabriel Eduardo MAGNAGO eleva la renuncia a sus cargos docentes a partir del 31 de mayo de 2026 dado que se le ha otorgado el beneficio jubilatorio a partir del 1° de junio de 2026.

Que el Prof. Gabriel Eduardo MAGNAGO se encuentra en condiciones de jubilarse al haber cumplido los años de edad.

Que se ha dado cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en Ordenanza Rectoral N° 7/2015.

Que corresponde liquidar el proporcional de la Licencia Anual Ordinaria del año 2026, dispuesto por el Art.45° del Decreto Nacional 1246/2015 y SAC proporcional.

Que la Decana agradece al Prof. Gabriel Eduardo MAGNAGO su dedicación, responsabilidad y compromiso con la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que corresponde se dicte el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia y dar de baja al Prof. Gabriel Eduardo MAGNAGO, DU 14.390.026, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO y, en el cargo en licencia por Incompatibilidad de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Área de Práctica del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir del 31 de mayo de 2026, atento a los considerandos correspondientes.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación de DIECINUEVE (19) días de Licencia Anual Ordinaria no gozada y SAC proporcional.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer al Prof. Gabriel Eduardo MAGNAGO su dedicación, responsabilidad y compromiso con la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto y archívese.

SFM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/05/2026 08:24:34  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/05/2026 09:14:53  
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/05/2026 13:26:48  
Razon: Autorizado por Agustina Generoso